

Documento WSIS/PC-3/8(Rev.2)-S
29 de septiembre de 2003
Original: inglés

Nota de la Secretaría Ejecutiva

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN PARA LA FASE DE GINEBRA DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1 Esta fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebrará en el PALEXPO de Ginebra del miércoles 10 de diciembre de 2003 al viernes 12 de diciembre de 2003.

2 La fase de Ginebra de la Cumbre se iniciará con una sesión de organización que tendrá lugar en la mañana del miércoles y será inaugurada por el Secretario General de las Naciones Unidas o por una persona que designe a dicho efecto. Durante la sesión se elegirá al Presidente de la Cumbre y al Presidente de la sesión, que continuará sus trabajos bajo la dirección de este último y elegirá a los miembros de la Mesa, aprobará el orden del día y el Reglamento Interno de la Cumbre, tomará nota de la organización de los trabajos, establecerá la Comisión de Credenciales y conocerá el Informe del Comité Preparatorio.

3 El miércoles por la tarde se celebrará la ceremonia de apertura de la Cumbre. Se invitará a formular observaciones a los Jefes de Estado de los países anfitriones, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la UIT, al Presidente del Comité Preparatorio, al Jefe Ejecutivo de una organización intergubernamental y a un representante de alto nivel de la sociedad civil (incluidas ONG), así como a un representante de alto nivel del sector empresarial (incluidos los Miembros de Sector de la UIT), representantes ambos que serán identificados a través de los mecanismos autónomos de la sociedad civil y el sector empresarial, en coordinación con el Secretario General de la Cumbre.

4 Tras la ceremonia de apertura se procederá inmediatamente a un debate general en la primera Sesión Plenaria. El debate general se proseguirá en Sesiones Plenarias que tendrán lugar en la mañana y la tarde del jueves, y la mañana y la tarde del viernes. Salvo en la Sesión Plenaria de la tarde del viernes, la última hora de cada debate general se reservará para que los representantes de los observadores formulen declaraciones.

5 La lista de los oradores de los Estados que intervendrán en el debate general se hará por sorteo y observando el protocolo tradicional de las Naciones Unidas, según el cual se da la palabra en primer lugar a los Jefes de Estado o de Gobierno, seguidos por los Ministros y otros Jefes de delegación. Las declaraciones no deberán exceder de 5 minutos y sólo se autorizará una por delegación gubernamental. Palestina, en calidad de observador, participará también.

6 Durante el tiempo reservado a los observadores, las intervenciones orales se limitarán a 3 minutos. Todos los oradores deberían ser representantes de alto nivel de sus organizaciones u entidades. Por lo que hace a las entidades de la sociedad civil acreditadas (incluidas ONG) y las entidades del sector empresarial (incluidos los Miembros de Sector de la UIT), los oradores serán identificados a través de los mecanismos autónomos de la sociedad civil y el sector empresarial, en

coordinación con el Secretario General de la Cumbre. En cuanto a las organizaciones intergubernamentales, sólo podrán formular declaraciones los miembros del Comité Organizador de Alto Nivel de la Cumbre, representados al mayor nivel posible.

7 El viernes por la tarde, una vez concluido el debate general, en la última Sesión Plenaria se conocerán los Informes de los eventos con participación de múltiples interesados que se hayan celebrado conjuntamente con la Cumbre. En el Anexo 1 se proporciona mayor información sobre el particular.

8 En las últimas horas de la tarde del viernes, la última Sesión Plenaria adoptará la Declaración de Principios y el Plan de Acción, considerará las disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre y adoptará el Informe de la fase de Ginebra. Ulteriormente, se escucharán las observaciones finales de los Jefes de Estado de los países anfitriones y del Secretario General de la Cumbre.

9 Durante la Cumbre se celebrarán mesas redondas de manera simultánea con las Sesiones Plenarias. Estas mesas redondas se organizarán de manera consecutiva en el lugar oficial de reunión de la Cumbre. En el Anexo 2 se describe la organización de las mesas redondas.

10 Los observadores tendrán acceso directo al lugar oficial de celebración de la Cumbre. Debido a limitaciones de espacio, sólo participará en las Sesiones Plenarias un número limitado de participantes de las entidades acreditadas de la sociedad civil (incluidas ONG) y de las entidades empresariales (incluidos los Miembros de Sector de la UIT). Una vez haya llegado a su fin el programa de la Cumbre, la Secretaría Ejecutiva informará a los observadores acerca de estas disposiciones.

Anexo 1

Informe de los eventos con participación de múltiples interesados

1 De conformidad con la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se invita a todos los interesados a aportar contribuciones relevantes y a participar de manera activa en la Cumbre y su etapa preparatoria, la última Sesión Plenaria en la tarde del viernes brindará a los organizadores de los eventos celebrados conjuntamente con la Cumbre la posibilidad de informar sobre los resultados de sus eventos.

2 La lista de oradores será definida por el Presidente de la Cumbre con el apoyo del Secretario General de la Cumbre. Se dará prioridad a los organizadores que informen sobre los eventos que:

- a) contribuyan positivamente al logro de los objetivos de la Cumbre, como se contempla en la Declaración de Principios y en el Plan de Acción; y/o
- b) tengan que ver con la creación de proyectos sostenibles de la CMSI con participación de múltiples interesados.

Anexo 2

Organización de mesas redondas

1 Se organizarán mesas redondas con el fin de brindar a los Jefes de Estado o de Gobierno (o, en ausencia de ellos, a los Jefes de delegación) la oportunidad de compartir sus opiniones acerca de la sociedad de la información con dirigentes de organizaciones intergubernamentales y entidades de la sociedad civil (incluidas ONG) y del sector empresarial (incluidos los Miembros de Sector de la UIT).

2 Cada mesa redonda tendrá una duración de dos horas. El secretario General de la Cumbre determinará el número y el calendario de las mesas redondas. Se celebrarán como máximo cuatro mesas redondas.

3 El tema central de las mesas redondas será "Una sociedad de la información para todos: oportunidades y desafíos". Tres de estas mesas redondas tratarán de ámbitos particulares con temas conexos, y una será más general.

4 Con el fin de estimular el intercambio de opiniones entre los participantes en cada mesa redonda, participarán hasta 30 personas: 15 Jefes de Estado o de Gobierno y 15 dirigentes de organizaciones intergubernamentales, de entidades de la sociedad civil (incluidas ONG) y del sector empresarial (incluidos los Miembros de Sector de la UIT). Si el número de Jefes de Estado o de Gobierno participantes en una mesa redonda es inferior a 15, el Secretario General de la Cumbre invitará a los Jefes de delegación a participar en ella.

5 Las mesas redondas serán presididas por Jefes de Estado o de Gobierno, que serán invitados por el Presidente de la Cumbre. Los Presidentes de las mesas redondas provendrán del Grupo Africano, del Grupo Asiático, del Grupo de Europa Oriental y del Grupo de Latinoamérica.

6 Personas de reconocido prestigio moderarán las mesas redondas y velarán por que los debates giren en torno al tema propuesto y sean interactivos. El Secretario General de la Cumbre nombrará a los moderadores, consultando para ello la opinión de los Estados.

7 Los Jefes de Estado o de Gobierno (o, en ausencia de ellos, los Jefes de delegación) participantes en las mesas redondas podrán ir acompañados de dos asesores. Los demás participantes podrán ir acompañados de un asesor.

8 Los debates de las mesas redondas se transmitirán en una sala destinada a los medios de comunicación. También se transmitirán por televisión e Internet.

9 La Secretaría Ejecutiva invitará a los Estados a que, antes del 15 de noviembre, inscriban a sus Jefes de Estado o de Gobierno en la lista de participantes de una de las mesas redondas. La Secretaría Ejecutiva invita a los Jefes de delegación que deseen participar en las mesas redondas a informar de ello a la Secretaría antes de finales de noviembre.

10 Palestina, en calidad de observador, podrá tomar parte en una de las mesas redondas.

11 La Secretaría Ejecutiva también invitará a las organizaciones intergubernamentales miembros del Comité Organizador de Alto Nivel de la Cumbre (COAN) a que, antes del 15 de noviembre, inscriban a sus jefes ejecutivos en la lista de participantes de una de las mesas redondas. El Secretario General de la Cumbre tomará la decisión final al respecto.

12 Los participantes de la sociedad civil (incluidas ONG) y de las entidades del sector empresarial (incluidos los Miembros de Sector de la UIT) serán identificados a través de los mecanismos autónomos de la sociedad civil y del sector empresarial, en coordinación con el Secretario General de la Cumbre.

13 Los Informes de las mesas redondas se adjuntarán en anexo al Informe Final de la Cumbre, de acuerdo con la práctica habitual en las Cumbres de las Naciones Unidas.

14 La Secretaría Ejecutiva suministrará los siguientes documentos a los participantes tras su inscripción:

- a) Directrices para los participantes: Este documento contiene información sobre la organización y la gestión del tiempo de las mesas redondas.
- b) Temas de la mesa redonda: El tema adoptado para las mesas redondas es amplio y abarca muchos aspectos. Por ello, en este documento la Secretaría Ejecutiva hará un recuento más detallado de los aspectos abarcados por este tema.
